

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte demandante, el día 23 de marzo hogaño, allegó liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo y, por secretaría, se le corrió traslado a la parte demandada al día siguiente, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio:	No. 431
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación:	No. 255724089001-2016-00028-00
Ejecutante:	MARÍA ELENA FLÓREZ GRATEROL
Ejecutado:	LEONEL FLÓREZ GRATEROL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez efectuada por parte del Despacho la revisión de la liquidación del crédito allegada por el extremo activo, se observa que fue presentada incluyendo cuotas que todavía no se han causado, es decir, incluyeron todos los meses del año 2022, cuando apenas la liquidación fue presentada en el mes de marzo; en virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se MODIFICA la liquidación del crédito, en el siguiente sentido:

CUOTAS ALIMENTARIAS E INTERESES MORATORIOS ENERO-MARZO/2022:

DESDE		HASTA			IPC Inicial	IPC Final	Incremento anual	CUOTAS	INDEXACIÓN	CUOTAS INDEXADAS
Año	Mes	Año	Mes							
2022	01	2022	03	2022-01	113,26	115,11		\$690.779,00	\$11.283,25	\$702.062,25
2022	02	2022	03	2022-02	115,11	115,11		\$690.779,00	\$0,00	\$690.779,00
2022	03	2022	03	2022-03	115,11	115,11		\$690.779,00	\$0,00	\$690.779,00
								Total Mesadas	Total Indexación	Total cuotas Indexadas
								\$2.072.337,00	\$11.283,25	\$2.083.620,25

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
1/01/2022	31/01/2022	31	0,50	\$ 3.569,02
1/02/2022	28/02/2022	28	0,50	\$ 3.223,64
1/03/2022	30/03/2022	30	0,50	\$ 3.453,90
Total Intereses de Mora				\$ 10.246,56

CONCEPTO	VALOR
Cuotas Enero-Marzo/2022	\$2.083.620,25
Intereses Moratorios	\$10.246,56
GRAN TOTAL	\$2.093.866,81

SON EN TOTAL: **DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.**

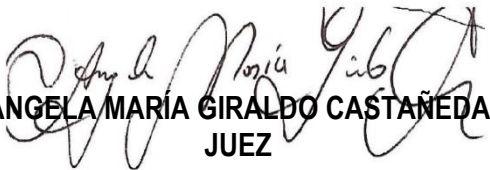
DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca,**

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual será aprobada hasta el día 30 de marzo del año 2022, por la siguiente suma: respecto de lo correspondiente a la cuota alimentaria en los meses enero-marzo del año 2022, e intereses moratorios, por valor de **DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$2.093.866,81)**

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ